

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1867 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/14, por auto de 13 de enero de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Adplann Media Services, S.L.

2.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 13 de enero de 2015.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150001036-1